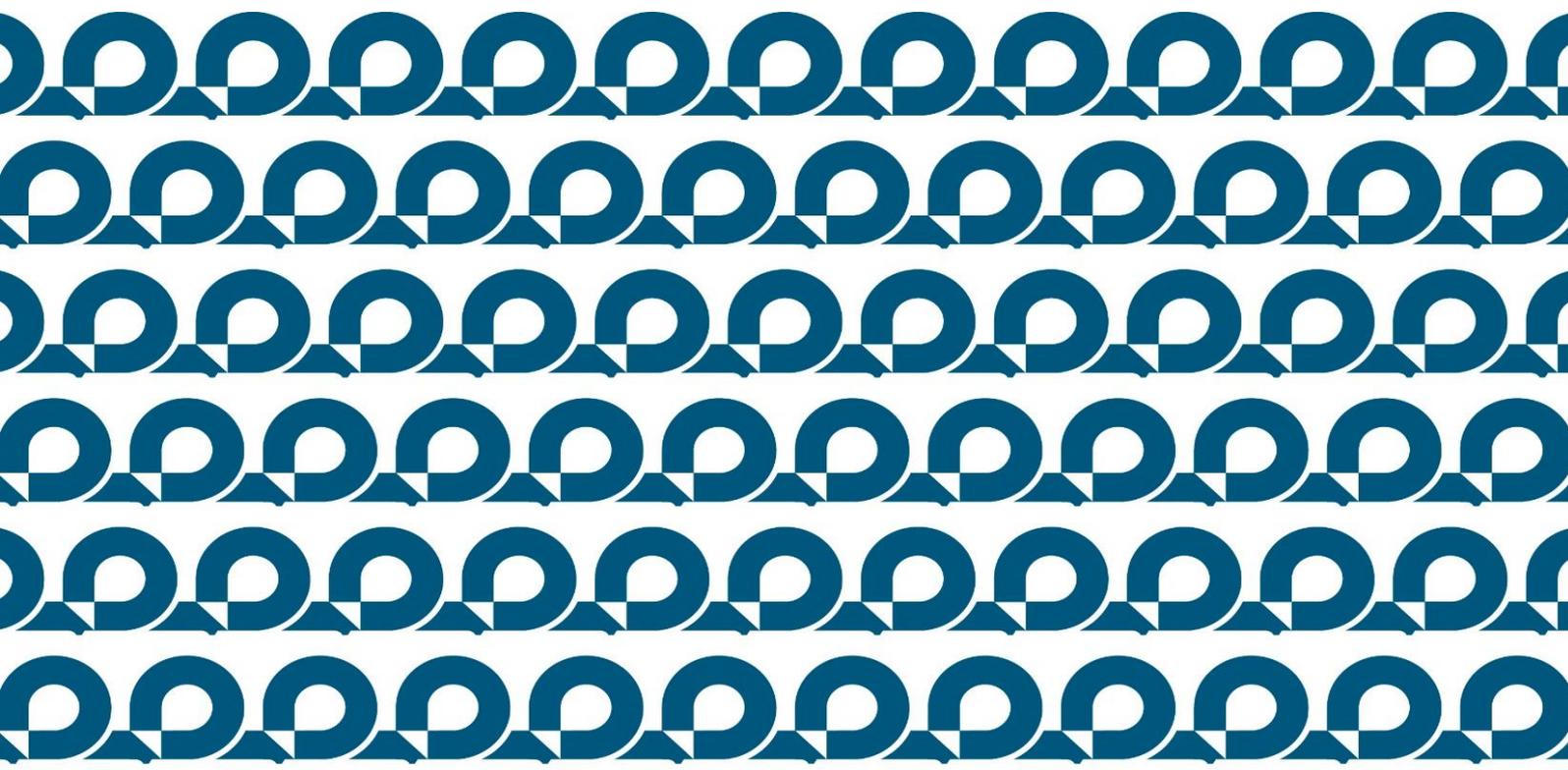




POLÍTICA CORPORATIVA DE RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL DEL GRUPO NUEVA PESCANOVA

Aprobada por el Consejo de Administración del Grupo Nueva Pescanova en su Reunión de 30 de septiembre de 2020



ÍNDICE

Preámbulo	3
Artículo 1. Objeto	4
Artículo 2. Ámbito de aplicación	4
Artículo 3. Nuestros compromisos de responsabilidad medioambiental	4
Artículo 4. Principios de nuestra responsabilidad medioambiental	5
Artículo 5. Medidas concretas para la actuación responsable medioambiental	5
Artículo 6. Transparencia y rendición de cuentas	6
Artículo 7. Desarrollo y control	6
Artículo 8. Evaluación	7
Artículo 9. Difusión, formación y comunicación	7
Artículo 10. Revisión y modificaciones	7
Artículo 11. Aprobación, entrada en vigor y vigencia	7
Artículo 12. Control de modificaciones	7

Preámbulo

1. El Grupo Nueva Pescanova es un grupo empresarial multinacional dedicado a la captura, cultivo, producción y comercialización de productos del mar, especialmente pescados y mariscos.
2. Está en el ADN del Grupo Nueva Pescanova:
 - a. Trabajar para ser la mejor compañía de alimentación, llevando la frescura del mar a la mesa del consumidor.
 - b. Apostar por nuestra marca y la innovación, pescando, cultivando, elaborando y seleccionando el mejor producto allá donde esté.
 - c. Nuestro compromiso con la sostenibilidad de los recursos naturales y con las comunidades en las que estamos presentes, actuando de forma ética, manteniendo su confianza y creando valor.
3. El desarrollo responsable y sostenible de nuestras actividades en sus vertientes biológica, ambiental, tecnológica, económica, comercial y social es un aspecto irrenunciable y esencial de la cultura empresarial del Grupo Nueva Pescanova, y ello por cuanto dichas actividades están determinadas por el carácter extractivo y/o de consumo de recursos naturales, ya sean la pesca, la acuicultura, o la elaboración y comercialización de productos del mar.
4. En el ámbito del pilar *Planeta* de nuestra Política Corporativa de Responsabilidad Social Corporativa (artículo 4), nos comprometemos formalmente a buscar la gestión sostenible de los recursos, el respeto a los ecosistemas naturales y al medio ambiente con el fin de asegurar su disponibilidad y calidad para las generaciones futuras y garantizar la continuidad y el éxito operacional de nuestro Grupo. A tal efecto, nos hemos fijado las siguientes directrices: (i) Diseñar e implementar procesos de actuación responsable en materia de pesca, de acuerdo con el compromiso con los principios de pesca responsable de la FAO y su verificación efectiva en nuestras operaciones pesqueras; (ii) Cultivar de forma responsable en las granjas de acuicultura, de acuerdo con el compromiso con los principios de responsabilidad acuícola de la FAO; (iii) Trabajar responsablemente en la mejora de los procesos de transformación y elaboración de productos alimentarios en todas las unidades industriales en cada uno de los países en que estamos presentes; (iv) Cumplir con el compromiso de comercialización y comunicación responsables de todos nuestros productos, incluyendo las directrices de etiquetado de pescado y productos pesqueros de la FAO; (v) Comprometerse con la gestión responsable del agua, la energía y las materias primas minimizando vertidos, emisiones y residuos; (vi) Identificar y evaluar los impactos medioambientales derivados de las actividades desarrolladas; y (vii) Establecer y mantener un sistema de gestión medioambiental en aquellas situaciones en las que su actividad implique un impacto ambiental significativo.
5. Precisamente, en nuestra Política Corporativa de Responsabilidad Social Corporativa se identifica, dentro de las Políticas de Actuación Responsable del pilar *Planeta* a que se refiere su artículo 8, esta Política de Responsabilidad Medioambiental.
6. Nuestro Código Ético también recoge de manera clara nuestro firme compromiso empresarial con la protección de los recursos naturales y el medio ambiente (artículo 44): (i) Desarrollamos nuestra actividad desde el respeto al medio ambiente, cumpliendo o excediendo los estándares establecidos en la normativa medioambiental que sea de aplicación, especialmente en materia de conservación de los ecosistemas, los recursos acuáticos, ordenación, investigación y operaciones pesqueras, desarrollo de la acuicultura, prácticas post-captura y comercio, promoviendo las alternativas más sostenibles, minimizando el impacto de nuestras actividades sobre el medio ambiente y colaborando en la lucha contra el cambio climático; y (ii) Asumimos como pautas de comportamiento minimizar

la generación de residuos y la polución, conservar los recursos naturales y promover el ahorro de energía y agua dulce.

7. Por último, en el ámbito del programa de prevención de los delitos corporativos, el artículo 11 de nuestra Política Corporativa de Prevención de Riesgos Penales contiene una prohibición expresa en materia medioambiental consistente en realizar cualquier tipo de actividad empresarial, industrial, pesquera o acuícola u otras que contravengan la legislación protectora del medio ambiente que resulte de aplicación, singularmente en materia de emisiones y vertidos, radiaciones, traslado y gestión de residuos, sostenibilidad y equilibrio de los sistemas naturales.

Artículo 1. Objeto

1. Esta Política Corporativa tiene por objeto:
 - a. Establecer formalmente los compromisos y principios que guiarán todas las actividades pesqueras, acuícolas, industriales y de comercialización del Grupo Nueva Pescanova, asegurando una actuación respetuosa con el medio ambiente, favoreciendo la gestión sostenible de los recursos naturales, la gestión responsable del agua, la energía y materiales, así como la conservación de la biodiversidad y la lucha contra el cambio climático; y
 - b. Fomentar en el Grupo una cultura de responsabilidad medioambiental que contribuya a preservar el entorno natural en el que desarrolla su actividad.
2. Esta Política Corporativa estará complementada por políticas y normas internas de gestión, relativas tanto a las áreas operativas como funcionales del Grupo Nueva Pescanova.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

1. La presente Política Corporativa es de obligado cumplimiento para todas las empresas y profesionales del Grupo Nueva Pescanova.
2. Integran el Grupo Nueva Pescanova la mercantil española Nueva Pescanova, S.L., y todas las sociedades españolas y extranjeras controladas, directa o indirectamente, por Nueva Pescanova, S.L., en los términos fijados en la legislación mercantil de aplicación.
3. Por profesionales del Grupo Nueva Pescanova se entiende todos los consejeros, directivos, apoderados y demás profesionales y empleados del Grupo Nueva Pescanova, en cualquier lugar del mundo y cualquiera que sea su forma de contratación.

Artículo 3. Nuestros compromisos de responsabilidad medioambiental

1. Contribuir al mantenimiento de la biodiversidad y proteger los servicios ecosistémicos ofrecidos por los ecosistemas naturales, allí donde sea aplicable.
2. Minimizar nuestra contribución a los impactos ambientales globales, como el cambio climático, el agotamiento de la capa de ozono o la pérdida de biodiversidad, bien como a los locales, como la contaminación, el agotamiento de los recursos naturales, o la desertificación/deforestación, e implantando medidas para su mitigación.
3. Reducir progresivamente el impacto ambiental por unidad de producción de nuestras actividades, instalaciones, productos y servicios a través:
 - a. Del consumo racional y eficiente de las materias primas pesqueras y acuícolas que caracterizan nuestra actividad y de las materias primas auxiliares.
 - b. Del consumo racional y eficiente de la energía y de la transición a energías más limpias y de fuentes renovables.

- c. Del consumo racional y eficiente del agua en todas nuestras operaciones, garantizando su gestión sostenible y su saneamiento.
 - d. De la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de nuestras actividades pesqueras, acuícolas, industriales y comerciales.
 - e. De la correcta gestión y saneamiento de vertidos.
 - f. De la promoción de la economía circular, encaminando nuestra actividad hacia una estrategia de residuos cero.
4. Desarrollar estos compromisos de responsabilidad medioambiental a través de planes específicos en cada uno de los aspectos materiales indicados y su mejora continua, así como realizar nuestras actividades en equilibrio con el legítimo derecho de las generaciones presentes y futuras a disfrutar de la calidad medioambiental de nuestro planeta, y sus recursos.

Artículo 4. Principios de nuestra responsabilidad medioambiental

1. El cumplimiento de la legislación medioambiental nacional o internacional aplicable en el ámbito en todas nuestras operaciones pesqueras, acuícolas e industriales en cada uno de los países en los que se realizan y a todos los productos en aquellos mercados en los que se comercializan.
2. La identificación de los posibles riesgos medioambientales derivados de nuestra actividad a fin de poder prevenirlos, en su caso.
3. La consideración de las variables medioambientales y sociales asociadas, y el análisis de sus impactos, en la planificación y desarrollo de nuestras actividades pesqueras, acuícolas, industriales y de comercialización, especialmente de aquellas relacionadas con la gestión de la energía, la gestión del agua, la emisión de gases de efecto invernadero, la generación de residuos y la protección de la biodiversidad, promoviendo la sensibilización medioambiental.
4. La fijación de objetivos de eficiencia de las variables medioambientales, la medida de su progreso y la transparencia en su difusión.
5. La preservación del medioambiente, desarrollando acciones de mitigación del impacto de nuestras actividades en el medioambiente aplicando acciones de mejora continua al desempeño medioambiental en toda la cadena de valor de productos del mar desde la pesca y cultivo hasta los mercados, y en el conjunto de nuestro sistema de gestión ambiental.
6. La garantía de divulgación de esta Política Corporativa entre todos nuestros empleados, y la promoción de la sensibilización medioambiental entre nuestros proveedores, clientes, consumidores y comunidades en las que estamos presentes.
7. El establecimiento de diálogos con las autoridades, comunidades locales, ONGs y otros grupos de interés relevantes en la protección del medioambiente.

Artículo 5. Medidas concretas para la actuación medioambiental responsable

1. El establecimiento de una estructura organizativa y de roles claramente definida en el ámbito de la responsabilidad medioambiental, basada en la responsabilidad y en el cumplimiento de los compromisos y principios de esta Política Corporativa y en los sistemas de gestión medioambiental, en general, descentralizada y basada en el principio de subsidiariedad.
2. La consideración del factor ambiental en la gestión de los riesgos y su control.

3. La realización de informes de gestión medioambiental para la identificación de riesgos y el establecimiento de planes de mitigación y mejora continua en nuestras actividades pesqueras, de cultivo e industriales.
4. La implantación de sistemas de gestión ambiental (ISO 14001, EMAS, o equivalente) en nuestros centros de actividad que permitan reducir los riesgos ambientales, mejorar la gestión de los recursos, optimizar las inversiones y reducir los costes.
5. La medición de la eficiencia en consumos y emisiones, fijación de metas y seguimiento del progreso que nos permita la mejora continua en la contribución a la consecución de nuestros compromisos medioambientales.
6. La dotación de presupuestos específicos.
7. La formación y la información a personal directivo y empleados.
8. La colaboración con proveedores y clientes para que el respeto del medioambiente sea un principio común a toda la cadena de valor del Grupo.
9. La participación en iniciativas internacionales, *ratings* e índices relacionados con la sostenibilidad y el medioambiente.

Artículo 6. *Transparencia y rendición de cuentas*

1. La Dirección Corporativa de Medioambiente rendirá cuentas a su jerarquía, y al Consejo de Administración, de forma transparente y de manera habitual, presentando reportes de sus actividades con información veraz y destacada en relación con la actuación del Grupo Nueva Pescanova y su Política Corporativa de Responsabilidad Medioambiental.
2. La rendición de cuentas, en todas sus formas escritas, se dirigirá a los varios grupos de interés, internos y externos, diferenciadamente a través de:
 - a. Informe Anual de Actividades de la Dirección Corporativa de Medioambiente a publicar en los primeros tres (3) meses de cada año, dirigido al Consejo de Administración de Nueva Pescanova, S.L., a través de su Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa. De igual forma, se dará cuenta de dicho Informe al COMEX del Grupo Nueva Pescanova.
 - b. Informes, memorias u otros documentos pertinentes y aplicables, con periodicidad anual y carácter técnico, que aporten una evaluación basada en los correspondientes indicadores relevantes. Esta información se podrá integrar en el correspondiente Informe Anual de Actividades de la Dirección Corporativa de Medioambiente.
3. La difusión de las actividades de Responsabilidad Medioambiental será coordinada con la Dirección Corporativa de Comunicación y realizadas por ésta, de acuerdo con la Política Corporativa de Comunicación, a quien la Dirección Corporativa de Medioambiente facilitará los contenidos para que sean adaptados a los públicos internos y externos a través de los diferentes canales y herramientas de comunicación del Grupo Nueva Pescanova. Las comunicaciones serán realizadas con la colaboración y visto bueno de la Dirección Corporativa de Medioambiente. Para su aprobación final serán elevados al COMEX y/o CEO cuando sea necesario, y será informada la Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa.

Artículo 7. *Desarrollo y control*

Corresponde al/a la Director/a Corporativo/a de Medioambiente del Grupo Nueva Pescanova controlar la implantación, desarrollo y cumplimiento de la presente Política Corporativa en todo el

Grupo, así como velar por y coordinar la implantación de programas u otras acciones de Responsabilidad Medioambiental orientadas a la creación de valor.

Artículo 8. Evaluación

La Dirección Corporativa de Medioambiente evaluará anualmente el cumplimiento y eficacia de esta Política Corporativa y de los programas y acciones de Responsabilidad Medioambiental que se ejecuten en el Grupo Nueva Pescanova en el oportuno Informe Anual de Actividades, el cual será presentado a la Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa del Consejo de Administración de Nueva Pescanova, S.L., para su elevación a éste, así como al COMEX del Grupo Nueva Pescanova.

Artículo 9. Difusión, formación y comunicación

Corresponde a la Dirección Corporativa de Medioambiente, en colaboración con la Dirección Corporativa de Comunicación, y de acuerdo con la Política Corporativa de Comunicación, las acciones de difusión, formación y comunicación oportunas para garantizar el efectivo conocimiento de la presente Política Corporativa, así como de cualquier norma interna que desarrolle la misma, incluyendo su traducción a los idiomas relevantes dentro del Grupo Nueva Pescanova y su eventual difusión y publicación tanto a través de la intranet corporativa **PESCANET** como en las páginas webs corporativas en el apartado correspondiente a la Responsabilidad Medioambiental.

Artículo 10. Revisión y modificaciones

1. Esta Política Corporativa será revisada periódicamente, y al menos anualmente, por el/la Director/a Corporativo/a de Medioambiente.
2. Cualquier modificación de la presente Política Corporativa será propuesta a la Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa por el/la Director/a Corporativo/a de Medioambiente, para su toma en consideración y, en su caso, elevación al Consejo de Administración de Nueva Pescanova, S.L., para su eventual aprobación.

Artículo 11. Aprobación, entrada en vigor y vigencia

1. La presente Política Corporativa fue aprobada por el Consejo de Administración de Nueva Pescanova, S.L., a propuesta de su Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa, en su reunión de fecha 30 de septiembre de 2020, entrando en vigor y estando en vigente desde ese día para todo el Grupo Nueva Pescanova.
2. Cualquier modificación de la presente Política Corporativa habrá de ser aprobada por el Consejo de Administración de Nueva Pescanova, S.L., a propuesta de su Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa.

Artículo 12. Control de modificaciones

Versión	Resumen modificación	Promotor modificación	Órgano aprobación modificación	Fecha aprobación modificación
v_1	Aprobación inicial de esta Política Corporativa	Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa	Consejo de Administración de Nueva Pescanova, S.L.	30/09/2020

CONTACTO

Rúa José Fernández López, s/n
36230 Chapela – Redondela – Pontevedra – España
Teléfono +34 986 818 100

